



Resolución N.º 032/2020

VISTO la necesidad de contar con una Secretaría de Promoción Social de la Comuna de Máximo Paz; y

CONSIDERANDO:

Que serán funciones específicas de la Secretaría de Promoción Social, las siguientes:

- Dirigir las políticas Comunes destinadas a sectores de la población con necesidades básicas insatisfechas, asistiéndolas con distintos programas de ayuda social.
- Revalorizar a la persona, la familia y las organizaciones comunitarias promoviendo la participación y el protagonismo ciudadano como soporte de una mejor calidad de vida.
- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política Comunal en materia de bienestar social, supervisando su cumplimiento y coordinando los planes, programas y proyectos relativos a ello en el ámbito nacional, regional, provincial y Comunal.
- Entender en las relaciones con las organizaciones no gubernamentales de carácter social o vinculados al desarrollo comunitario, para garantizar la participación popular en los temas de su competencia.
- Evaluar el cumplimiento de las políticas sociales, planes y procedimientos establecidos por las autoridades superiores, así como la aplicación de las normativas vigentes o las que en el futuro se establezcan, por parte de las distintas dependencias de la Secretaría.
- Promover la ejecución de políticas sobre la niñez y la familia, tendientes a la promoción y prevención con un alto componente de participación comunitaria.
- Desarrollar y fomentar planes, programas y acciones referidos a las actividades relacionadas con la juventud y adultos mayores, y su inserción en la vida comunitaria.

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Designase a Sr. JULIO ROBERTO LOPEZ D.N.I. 17.828.089, Secretario de Promoción Social de la Comuna de Máximo Paz.

Artículo 2º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 6 de octubre de 2020.-

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz